



1245

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **671** DE
(**01 DIC 2015**)

Por la cual se acepta una donación

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal p) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha Julio 13 de 2015, la Empresa IMOCOM S.A, manifiesta la intención de donar una (1) FRESADORA CNC DECKEL-MAHO, Modelo FP-4ª, serie 2821-04-37 por presentar fallas técnicas y no está en condiciones comerciales para la venta, y, por ende puede ser utilizada en función del desarrollo aplicable a los estudios tanto de pregrado como de posgrado que la ETITC ofrece.

Que el Artículo 24 del Estatuto General en su literal p. Una de las funciones del Rector es: "*Gestionar donaciones o legados a favor de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL cuando a ello hubiere lugar*".

Que, mediante comunicación interna de fecha 31 de Julio de 2015, el Señor Coordinador de Talleres y Laboratorios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, emite concepto viable para recibir la donación de la máquina, ya que es aplicable para el Taller de Mecánica Industrial de la ETITC.

Que, el bien a recibirse en calidad de donación tiene relación directa con la misión institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, consistente en brindar apoyo para las prácticas académicas de los proyectos técnicos, tecnológicos y de ingeniería con que cuenta la ETITC y ponerla en funcionamiento y beneficio para los estudiantes en el Taller de Mecánica Industrial.

Que el Comité de Sostenibilidad Contable en reunión del 05 de Noviembre de 2015 según consta en el acta No.05 de 2015, recomendó al Señor Rector aceptar la donación de la Empresa IMOCOM S.A. identificada con Nit No. 860.003.168-2.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación de la Empresa IMOCOM S.A. identificada con Nit No 860.003.168-2, del bien que se relaciona a continuación:

Ítem	Referencia/Descripción del bien	Cant	Vr. Unitario	Vr. Iva	Vr. Total
1	Fresadora CNC Deckel-Maho, modelo FP-4ª SERIE 2821-04-37.	1	\$ 9.860.000,00	\$ 0,00	\$ 9.860.000,00
	TOTAL		\$ 9.860.000,00	\$ 0,00	\$ 9.860.000,00

ARTICULO 2º.- Ordenar al Profesional del Área de Bienes Muebles el ingreso por concepto de donación a la Cuenta del Inventario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, relacionado en el artículo 1º de la presente resolución, por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$9.860.000.00) MCTE .**

ARTÍCULO 3°.- Disponer los trámites administrativos correspondientes al alta del bien anteriormente descrito

ARTÍCULO 4°.- Comunicar el contenido de la presente resolución a las Áreas de Bienes Muebles, Tesorería y Contabilidad.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese El contenido de la presente resolución en la página web de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en los términos de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 7°.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

01 DIC 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Gloria Bautista A. Jarcón. Profesional Bienes Muebles
Revisó: Diana Guerrero. Jurídica
Vo.Bo. Amanda Mesa -C- Vicerrectora Administrativa y Financiera